

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0007/76 de la Junta de Almonedas del Consejo Nacional de Educación Superior de fecha 29 de junio p.pdo. se ha dispuesto aceptar el cambio de configuración de los equipos de computación PDP/11/40 por otros PDP 11/45 para las Universidades de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Tomás Frías de Potosí, Juan Misael Saracho de Tarija, y José Ballivián del Beni a petición expresa formulada por los respectivos Rectores en la reunión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior y los Rectores de la Universidad del Sistema efectuada en fundo rústico "Condoriri" de la Universidad Boliviana Técnica de Oruro, solicitud posteriormente ratificada mediante comunicaciones oficiales;

Que, el cambio de configuración antes referido, se encuentra prevista, según consta de la mencionada resolución y significa un incremento en el precio originalmente estipulado en el contrato que en fecha 3 de marzo de 1973 suscribió el Consejo por sí y en representación de las Universidades públicas del país con la compañía Digital Equipment Corporation (DEC) de los EE. UU. de Norte América.

Que, el monto total a pagar por las cuatro Universidades interesadas en la modificación asciende a la suma de \$us. 87.516.- correspondiendo a cada una de ellas abonar de sus propios recursos la suma de \$us. 21.879.-;

Que, según consta del informe técnico debidamente analizado en la Junta de Almonedas, es muy conveniente bajo todo punto de vista, el cambio de configuración de los equipos precedentemente señalados;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la Resolución N° 0007/76 expedida por la Junta de Almonedas del Consejo Nacional de Educación Superior en fecha 29 de junio pasado por la que se aprueba el cambio de configuración de los equipos de computadoras PDP 11/40 por PDP 11/45 para las Universidades Mayores de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Tomás Frías de Potosí, Juan Misael Saracho de Tarija y José Ballivián del Beni (Trinidad).

ARTÍCULO 2.- Se autoriza el pago que debe hacer cada una de las anteriormente indicadas Universidades de \$us. 21.879.- por el cambio de configuración, con cargo a sus respectivos presupuestos, en moneda Nacional al tipo de cambio oficial por dólar estadounidense.

Los señores Ministros en sus respectivos Despachos quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maese Roca.